

AVISO

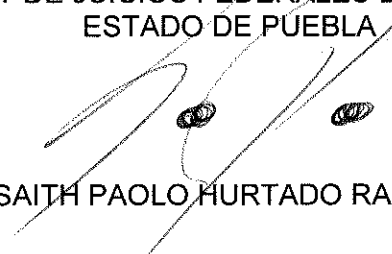
Para llamar a cualquier persona que tenga interés jurídico en el procedimiento de Declaración Especial de Ausencia de **Miguel Ángel Cante Castro**.

En el lugar en que se encuentre hago saber a usted que: en los autos del juicio de Declaración Especial de Ausencia número **2138/2024**, promovido por Juan Cante Castro, para que se determine la Ausencia de Miguel Ángel Cante Castro; por auto de trece de julio de dos mil veintiséis, se ordenó la publicación de avisos en las páginas electrónicas del Poder Judicial de la Federación y de la Comisión Nacional de Búsqueda, para comunicar a cualquier persona que tenga interés jurídico en el procedimiento radicado en el Juzgado Décimo de Distrito en Materia de Amparo Civil, Administrativa y de Trabajo y de Juicios Federales en el Estado de Puebla; esto de conformidad con lo dispuesto en el artículo 17 de la Ley Federal de Declaración Especial de Ausencia para Personas Desaparecidas.

SAN ANDRÉS CHOLULA, PUEBLA, 13 DE
JULIO DE 2026

EL SECRETARIO DEL JUZGADO DÉCIMO
DE DISTRITO EN MATERIA DE AMPARO
CIVIL, ADMINISTRATIVA Y DE TRABAJO
Y DE JUICIOS FEDERALES EN EL
ESTADO DE PUEBLA




SAITH PAOLO HURTADO RAMOS.

AVISO

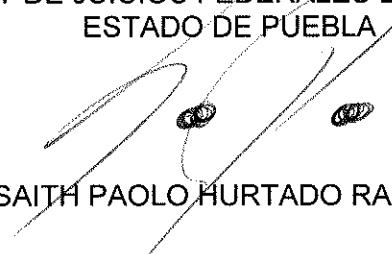
Para llamar a cualquier persona que tenga interés jurídico en el procedimiento de Declaración Especial de Ausencia de **Miguel Ángel Cante Castro**.

En el lugar en que se encuentre hago saber a usted que: en los autos del juicio de Declaración Especial de Ausencia número **2138/2024**, promovido por Juan Cante Castro, para que se determine la Ausencia de Miguel Ángel Cante Castro; por auto de trece de julio de dos mil veintiséis, se ordenó la publicación de avisos en las páginas electrónicas del Poder Judicial de la Federación y de la Comisión Nacional de Búsqueda, para comunicar a cualquier persona que tenga interés jurídico en el procedimiento radicado en el Juzgado Décimo de Distrito en Materia de Amparo Civil, Administrativa y de Trabajo y de Juicios Federales en el Estado de Puebla; esto de conformidad con lo dispuesto en el artículo 17 de la Ley Federal de Declaración Especial de Ausencia para Personas Desaparecidas.

SAN ANDRÉS CHOLULA, PUEBLA, 13 DE
JULIO DE 2026

EL SECRETARIO DEL JUZGADO DÉCIMO
DE DISTRITO EN MATERIA DE AMPARO
CIVIL, ADMINISTRATIVA Y DE TRABAJO
Y DE JUICIOS FEDERALES EN EL
ESTADO DE PUEBLA




SAITH PAOLO HURTADO RAMOS.